

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16835 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 204/2010, por auto de 26 de abril de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Bodega El Salvador del Mundo,S.C., con domicilio en calle de la Cruz, s/n, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Falces (Navarra) y con código de identificación fiscal F31022080.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100034018-1